MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2026/13985 *Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 185 de fecha 06/11/2026 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"...Primero. Delegar en favor de Yolanda Raimundo Roig, teniente-alcalde 2.ª de esta entidad, el ejercicio de la competencia correspondiente a celebrar el matrimonio civil del día 21/11/2026 a las 12:30.

Segundo. Notificar la presente resolución al concejal en cuestión, que, previa aceptación de la delegada, se publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta entidad, con base en lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente".

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Emperador, 6 de noviembre de 2026.—El alcalde-presidente, Alberto Bayarri Remolí.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13985